

ORIGINAL



ADMINISTRACION FEDERAL
Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
Formulario: 931 v3900 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS
CUIT: 30-64035427-4
Impuesto: 301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Período: 2016-11
Nro. verificador: 57426
Cantidad de registros: 248

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELI
Matrícula 3102

Fecha de Presentación: 2016-12-06 Hora: 09:26:03
Nro. de Transacción: 520653770
Código de Control: ZYZZOm
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario: 27267073851

[057426F0931.492c381f7b5187a4c545b9b393290102.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[492c381f7b5187a4c545b9b393290102]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas



19313064085427400030111161

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
274

ORIGINAL



Comprobante de Pago

Datos del VEP:

Nro. VEP: 278351688
 Organismo Recaudador: AFIP
 Tipo de Pago: Empleadores SICOSS - Saldo DJ
 Descripción Reducida: SIJPDJ11/16
 CUIT: 30-64085427-4
 Concepto: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
 Subconcepto: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
 Período: 2016-11
 Generado desde la presentación de DJ nro: 520653770

Generado por el Usuario: 23111358079

CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL (351)	\$156.060,71
EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL (301)	\$150.442,71
CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL (352)	\$40.614,63
APORTES OBRAS SOCIALES (302)	\$25.296,53
ASEG. RIESGO DE TRABAJO L 24537 (312)	\$84.222,63
SEGURO DE VIDA COLECTIVO (28)	\$471,27

Datos del comprobante de Pago:

Entidad de Pago: INTERBANKING
 Medio de Pago: HomeBanking-EFECTIVO
 Debito en cuenta del Banco: BANCO FINANSUR S.A.
 Nro. de Transacción: 1057260731
 Código de Control: 322220
 Fecha de Pago: 2016-12-13 Hora: 11:21:25
 IMPORTE PAGADO \$457.108,48



Maria Victoria Gualtieri Barreña
 Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M. PODAVINI
 Representante Técnico

ORIGINAL

AFIP

931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

C.U.I.T.	30-64085427-4
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9): 0
12/2016	Servicios Eventuales: No
Empleados en nómina:	67
Suma de Rem. 1:	1.496.228,24
Suma de Rem. 2:	1.496.228,24
Suma de Rem. 3:	1.496.228,24
Suma de Rem. 4:	1.496.228,24
Suma de Rem. 5:	1.496.228,24
Suma de Rem. 6:	0,00
Suma de Rem. 7:	0,00
Suma de Rem. 8:	1.496.228,24
Suma de Rem. 9:	1.512.424,31

Apellido y Nombre o Razón Social:

Nro. Verificador: 143511

SABAVISA SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Fiscal: CORDOBA AV. 315 06 CAPITAL FEDERAL

V 3900

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL		II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES	
a1 - Total de aportes	211.568,44	a1 - Total de aportes	35.399,09
a2 - Aportes a favor	0,00	a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	211.568,44	a3 - Aportes O.S. a pagar	35.399,09
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00	b1 - Total de contribuciones	85.758,32
b1 - Total de contribuciones	364.963,91	b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
b2 - Asignaciones compensadas	0,00		
b3 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00	Subtotal contribuciones O.S.	85.758,32
		Retenciones	0,00
Subtotal contribuciones S.S.	364.963,91	Contribuciones O.S. a pagar	85.758,32
Retenciones	0,00		
Contribuciones S.S. a pagar	364.963,91		
III - RETENCIONES		IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS	
Saldo retenciones período anterior	0,00	Monto base de cálculo	0,00
Retenciones del período	0,00	Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Total retenciones	0,00	Percepciones de Vales Aliment.	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00		
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00	V - RENATEA	
Saldo de retenciones a período futuro	0,00	Total Contribuciones RENATEA	0,00
		Total Aportes RENATEA	0,00
VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO		VII - SEGURO DE VIDA	
Cantidad de CUILES con ART	67 40,20	Cuiles c/S.C.V.O. - Prima	67 - 457,61
Remun. con ART	1.512.424,31 119.784,01	Costo Emisión:	0,00
L.R.T. total a pagar	119.824,21	S.C.V.O. a Pagar:	457,61

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde

Porcentaje: 0,00

Resultado: 0,00

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	364.963,91	302 - Aportes de Obra Social	35.399,09
301 - Aportes de Seguridad Social	211.568,44	270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
360 - Contribuciones RENATEA	0,00	312 - L.R.T.	119.824,21
352 - Contribuciones de Obra Social	85.758,32	028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	457,61
935 - Aportes RENATEA	0,00		

Forma de Pago: Efectivo



Maria Victoria Gualtieri Barreña

ING. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico





ADMINISTRACION FEDERAL
Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
Formulario: 931 v3900 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS
CUIT: 30-64085427-4
Impuesto: 301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Período: 2016-12
Nro. verificador: 143511
Cantidad de registros: 241

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Matrícula 9102

Fecha de Presentación: 2017-01-05 Hora: 12:32:19
Nro. de Transacción: 525404401
Código de Control: K9IRtl
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario: 27267073851

[143511F0931.7aa970f4b77bf31503ff8f6db7d58202.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[7aa970f4b77bf31503ff8f6db7d58202]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas



19313064085427400030112166

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

Maria Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABANISA S.A.

Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico



ORIGINAL



Comprobante de Pago

Datos del VEP:

Nro. VEP: 283246867
 Organismo Recaudador: AFIP
 Tipo de Pago: Empleadores SICOSS - Saldo DJ
 Descripción Reducida: SIJPDJ12/16
 CUIT: 30-64085427-4
 Concepto: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
 Subconcepto: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
 Período: 2016-12
 Generado desde la presentación de DJ nro: 525404401

Generado por el Usuario: 23111358079

CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL (351)	\$364.963,91
EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL (301)	\$211.568,44
SEGURO DE VIDA COLECTIVO (28)	\$457,61

Datos del comprobante de Pago:

Entidad de Pago: INTERBANKING
 Medio de Pago: HomeBanking-EFECTIVO
 Debito en cuenta del Banco: BANCO FINANSUR S.A.
 Nro. de Transacción: 1072786395
 Código de Control: 836746
 Fecha de Pago: 2017-01-11 Hora: 11:51:37
IMPORTE PAGADO \$576.989,96

ESCRIBANO
 FRANCISCO J. RAFFAELE
 Matrícula 5102

Maria Victoria Gualtieri Barreña
 Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M. PODAVINI
 Asistente Técnico

FOLIO
 278



ORIGINAL

Comprobante de Pago

Datos del VEP:

Nro. VEP: 283619488
 Organismo Recaudador: AFIP
 Tipo de Pago: Empleadores SICOSS - Saldo DJ
 Descripción Reducida: SIJPDJ12/16
 CUIT: 30-64085427-4
 Concepto: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
 Subconcepto: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
 Período: 2016-12
 Generado desde la presentación de DJ nro: 525404401

Generado por el Usuario: 23111358079

CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL (352)	\$85.758,32
APORTES OBRAS SOCIALES (302)	\$35.399,09
ASEG. RIESGO DE TRABAJO L 24557 (312)	\$119.824,21

Datos del comprobante de Pago:

Entidad de Pago: INTERBANKING
 Medio de Pago: HomeBanking-EFECTIVO
 Debito en cuenta del Banco: BANCO FINANSUR S.A.
 Nro. de Transacción: 1073226684
 Código de Control: 893323
 Fecha de Pago: 2017-01-13 Hora: 13:13:39
IMPORTE PAGADO \$240.981,62




María Victoria Gualtieri Barreña
 Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M PODAVINI
 Representante Técnico



ORIGINAL

		CUIT N°: 30640854274	Establecimiento: 0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		Apellido y Nombre o Razón Social: SABAVISA SOCIEDAD ANONIMA	
		Fecha de Presentación: 20/10/2016	Hora: 13:15
F. 2002	Versión 100	Nro. de Transacción: 513353769	MD5: 9d40105cb5aaab9663e01e4c61124c6c
		Periodo: 201609	Secuencia: ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELI
Matrícula 5102

Determinación de la base imponible del período	
Concepto	Importe
Total del Débito Fiscal	\$ 1546091.27
Total del Crédito Fiscal	\$ 1283641.73
Ajuste Anual del crédito fiscal por operaciones exentas	AFIP \$ 0.00
	A favor del Responsable \$ 0.00
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período anterior	\$ 148858.22
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período	\$ 0.00
Subtotal Saldo Técnico a Favor de la AFIP del Período	\$ 113591.32
Diferimiento F. 518	\$ 0.00
Bonos Fiscales - Decreto 1145/09 y/o Decreto 852/14	\$ 0.00
Determinación de la Declaración Jurada mensual	
Saldo técnico a favor AFIP	\$ 113591.32
Salto Técnico a Favor del Responsable del Período	\$ 0.00
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior	\$ 12828.48
Total del monto utilizado del período	\$ 0.00
Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta computables en el período neto de restituciones	\$ 5804.57
Saldo de Libre Disponibilidad a favor del contribuyente del período	\$ 0.00
Saldo del Impuesto a Favor de AFIP	\$ 94958.27

Declaro que los datos a transmitir son correctos y completos y que he confeccionado el formulario digital en carácter de Declaración Jurada, utilizando el servicio denominado "Mis Aplicaciones Web" aprobado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 1397/79 texto sustituido por el artículo 1 de su similar 658/02


María Victoria Guaitleri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.


Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
280



ORIGINAL

Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
Formulario: 2002 v100 - IVA POR ACTIVIDAD
CUIT: 30-64085427-4
Impuesto: 30 - IVA
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Período: 2016-09
Nro. verificador: 961323
Cantidad de registros: 40

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Matrícula 5102

Fecha de Presentación: 2016-10-20 Hora: 13:15:01
Nro. de Transacción: 513353769
Código de Control: ZqdjMI
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario: 23111358079

[961323F2002.9d40105cb5aaab9663e01e4c61124c6c.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[9d40105cb5aaab9663e01e4c61124c6c]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación


Datos sujetos a verificación

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
281

ORIGINAL

		CUIT N°: 30-64085427-4	Establecimiento: 0	
TICKET		Apellido y Nombre o Razón Social: SABAVISA SOCIEDAD ANONIMA		
F. 1151	Versión 200	Transacción: 000039774399	Fecha de Solicitud: 20/10/2016	Hora: 15:32
Tipo de Compensación: 4 - Compensación Origen y destino en el SCT			Usuario: CONTRIBUYENTE	

Importe	\$ 94.958,27
---------	--------------

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Matrícula 5102

Datos del Origen				
Impuesto	Concepto	Subconcepto		
25 - GANANCIA MINIMA PRESUNTA	19 - DECLARACIÓN JURADA	19 - DECLARACIÓN JURADA		
Libro	Cuenta	Ant./Cuota	Establecimiento	Periodo Fiscal
1 - DDJJ y PAGOS	4 - Saldo a Favor de Libre Disponibilidad del Periodo	0	0	002016


Datos del Destino				
Impuesto	Concepto	Subconcepto		
30 - IVA	19 - DECLARACIÓN JURADA	19 - DECLARACIÓN JURADA		
Libro	Cuenta	Ant./Cuota	Establecimiento	Periodo Fiscal
1 - DDJJ y PAGOS	1 - Impuesto Determinado	0	0	092016


Maria Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.


Ing EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

282

ORIGINAL

		CUIT N°: 30640854274	Establecimiento: 0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		Apellido y Nombre o Razón Social: SABAVISA SOCIEDAD ANONIMA	
		Fecha de Presentación: 22/11/2016	Hora: 16:08
F. 2002	Versión 100	Nro. de Transacción: 518920869	MD5: 47bd5f1cbe69855b81fdf8f507bc9a11
		Periodo: 201610	Secuencia: ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO L. RAFFAELE
Matrícula 5102

Determinación de la base imponible del período	
Concepto	Importe
Total del Débito Fiscal	\$ 854449.76
Total del Crédito Fiscal	\$ 292691.18
Ajuste Anual del crédito fiscal por operaciones exentas	
AFIP	\$ 0.00
A favor del Responsable	\$ 0.00
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período anterior	\$ 0.00
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período	\$ 0.00
Subtotal Saldo Técnico a Favor de la AFIP del Período	\$ 561758.58
Diferimiento F. 518	\$ 0.00
Bonos Fiscales - Decreto 1145/09 y/o Decreto 852/14	\$ 0.00
Determinación de la Declaración Jurada mensual	
Saldo técnico a favor AFIP	\$ 561758.58
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período	\$ 0.00
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior	\$ 0.00
Total del monto utilizado del período	\$ 0.00
Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta computables en el período neto de restituciones	\$ 7897.29
Saldo de Libre Disponibilidad a favor del contribuyente del período	\$ 0.00
Saldo del Impuesto a Favor de AFIP	\$ 553861.29

Declaro que los datos a transmitir son correctos y completos y que he confeccionado el formulario digital en carácter de Declaración Jurada, utilizando el servicio denominado "Mis Aplicaciones Web" aprobado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 1397/79 texto sustituido por el artículo 1 de su similar 658/02


María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.


Ing. EDUARDO M. FODAVINI
Representante Técnico

10
283



Presentación de DJ por Internet

Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
Formulario: 2002 v100 - IVA POR ACTIVIDAD
CUIT: 30-64085427-4
Impuesto: 30 - IVA
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Período: 2016-10
Nro. verificador: 731151
Cantidad de registros: 42

Fecha de Presentación: 2016-11-22 Hora: 16:08:57
Nro. de Transacción: 518920869
Código de Control: RGzmit
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario: 23111358079

[731151F2002.47bd5f1cbe69855b81fdf8f507bc9a11.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[47bd5f1cbe69855b81fdf8f507bc9a11]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

ORIGINAL


ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Matricula 5102

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M PODAVINI
Representante Técnico

10
284

ORIGINAL

		CUIT N°: 30-64085427-4	Establecimiento: 0	
TICKET		Apellido y Nombre o Razón Social: SABAVISA SOCIEDAD ANONIMA		
F. 1151	Versión 200	Transacción: 000040380465	Fecha de Solicitud: 23/11/2016	Hora: 11:10
Tipo de Compensación: 4 - Compensación Origen y destino en el SCT			Usuario: CONTRIBUYENTE	

Importe	\$ 553.861,29
---------	---------------

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELI
Matrícula 9102

Datos del Origen				
Impuesto	Concepto	Subconcepto		
25 - GANANCIA MINIMA PRESUNTA	19 - DECLARACIÓN JURADA	19 - DECLARACIÓN JURADA		
Libro	Cuenta	Ant./Cuota	Establecimiento	Periodo Fiscal
1 - DDJJ y PAGOS	4 - Saldo a Favor de Libre Disponibilidad del Período	0	0	002016


Datos del Destino				
Impuesto	Concepto	Subconcepto		
30 - IVA	19 - DECLARACIÓN JURADA	19 - DECLARACIÓN JURADA		
Libro	Cuenta	Ant./Cuota	Establecimiento	Periodo Fiscal
1 - DDJJ y PAGOS	1 - Impuesto Determinado	0	0	102016


 Maria Victoria Gualtieri Barriña
 Presidente de SABAVISA S.A.


 Ing. EDUARDO M. PODAVINI
 Representante Técnico

FOLIO
285

ORIGINAL

		CUIT N°. 30640854274	Establecimiento: 0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		Apellido y Nombre o Razón Social: SABAVISA SOCIEDAD ANONIMA	
		Fecha de Presentación: 21/12/2016	Hora: 16:22
F. 2002	Versión 100	Nro. de Transacción: 523345113	MD5: 3f7e4060afce805e183e9c519613c05d7
		Período: 201611	Secuencia: ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELI
Matrícula 5107

Determinación de la base imponible del período		Importe
Concepto		
Total del Débito Fiscal		\$ 3146470.47
Total del Crédito Fiscal		\$ 2055637.21
Ajuste Anual del crédito fiscal por operaciones exentas	AFIP	\$ 0.00
	A favor del Responsable	\$ 0.00
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período anterior		\$ 0.00
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período		\$ 0.00
Subtotal Saldo Técnico a Favor de la AFIP del Período		\$ 1090833.26
Diferimiento F. 518		\$ 0.00
Bonos Fiscales - Decreto 1145/09 y/o Decreto 852/14		\$ 0.00
Determinación de la Declaración Jurada mensual		
Saldo técnico a favor AFIP		\$ 1090833.26
Salto Técnico a Favor del Responsable del Período		\$ 0.00
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior		\$ 0.00
Total del monto utilizado del período		\$ 0.00
Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta computables en el período neto de restituciones		\$ 1403.00
Saldo de Libre Disponibilidad a favor del contribuyente del período		\$ 0.00
Saldo del Impuesto a Favor de AFIP		\$ 1089430.26

Declaro que los datos a transmitir son correctos y completos y que he confeccionado el formulario digital en carácter de Declaración Jurada, utilizando el servicio denominado "Mis Aplicaciones Web" aprobado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 1397/79 texto sustituido por el artículo 1 de su similar 658/02

Maria Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

ING. EDUARDO M. PODAVINI
Técnico

FOLIO
286



ORIGINAL

Presentación de DJ por Internet

Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
Formulario: 2002 v100 - IVA POR ACTIVIDAD
CUIT: 30-64085427-4
Impuesto: 30 - IVA
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Período: 2016-11
Nro. verificador: 840408
Cantidad de registros: 39




Fecha de Presentación: 2016-12-21 Hora: 16:22:14
Nro. de Transacción: 523345113
Código de Control: VOn1u3
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario: 23111358079

[840408F2002.3f7e4060afc805e183e9c519613c05d7.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[3f7e4060afc805e183e9c519613c05d7]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación


Datos sujetos a verificación


María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.


Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
287

ORIGINAL

		CUIT N°: 30-64085427-4		Establecimiento: 0	
TICKET		Apellido y Nombre o Razón Social: SABAVISA SOCIEDAD ANONIMA			
F. 1151	Versión 200	Transacción: 000040861091	Fecha de Solicitud: 21/12/2016	Hora: 16:25	
Tipo de Compensación: 4 - Compensación Origen y destino en el SCT				Usuarios CONTRIBUYENTE	

FRANCISCO J. RAFFAELI
Matrícula 5102

Importe \$ 420.871,11

Datos del Origen					
Impuesto	Concepto		Subconcepto		
10 - GANANCIAS SOCIEDADES	19 - DECLARACIÓN JURADA		19 - DECLARACIÓN JURADA		
Libro	Cuenta		Ant./Cuota	Establecimiento	Período Fiscal
1 - DDJJ y PAGOS	4 - Saldo a Favor de Libre Disponibilidad del Período		0	0	002016


Datos del Destino					
Impuesto	Concepto		Subconcepto		
30 - IVA	19 - DECLARACIÓN JURADA		19 - DECLARACIÓN JURADA		
Libro	Cuenta		Ant./Cuota	Establecimiento	Período Fiscal
1 - DDJJ y PAGOS	1 - Impuesto Determinado		0	0	112016

Maria Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
288

ORIGINAL

	CUIT N°: 30-64085427-4	Establecimiento: 0		
TICKET	Apellido y Nombre o Razón Social: SABAVISA SOCIEDAD ANONIMA			
F. 1151	Versión 200	Transacción: 000040861159	Fecha de Solicitud: 21/12/2016	Hora: 16:27
Tipo de Compensación: 4 - Compensación Origen y destino en el SCT			Usuario: CONTRIBUYENTE	

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Matrícula 5102

Importe \$ 78.921,65

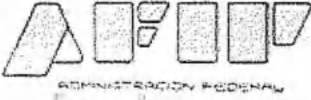
Datos del Origen				
Impuesto	Concepto	Subconcepto		
25 - GANANCIA MINIMA PRESUNTA	19 - DECLARACIÓN JURADA	19 - DECLARACIÓN JURADA		
Libro	Cuenta	Ant./Cuota	Establecimiento	Periodo Fiscal
1 - DDJJ y PAGOS	4 - Saldo a Favor de Libre Disponibilidad del Periodo	0	0	002016

Datos del Destino				
Impuesto	Concepto	Subconcepto		
30 - IVA	19 - DECLARACIÓN JURADA	19 - DECLARACIÓN JURADA		
Libro	Cuenta	Ant./Cuota	Establecimiento	Periodo Fiscal
1 - DDJJ y PAGOS	1 - Impuesto Determinado	0	0	112016

Maria Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
238



VEP

ORIGINAL

Comprobante de Pago

Datos del VEP:

Nro. VEP: 280919959
Organismo Recaudador: AFIP
Tipo de Pago: AFIP - OTROS PAGOS
Descripción Reducida: AFIP11/16
CUIT: 30-64085427-4
Concepto: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Periodo: 2016-11

Generado por el Usuario: 23111358079

IVA (30) \$589.637,50

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Matrícula 5102


Datos del comprobante de Pago:

Entidad de Pago: INTERBANKING
Medio de Pago: HomeBanking-EFECTIVO
Debito en cuenta del Banco: BANCO FINANSUR S.A.
Nro. de Transacción: 1069261454
Código de Control: 540496
Fecha de Pago: 2016-12-21 Hora: 17:24:42
IMPORTE PAGADO \$589.637,50

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

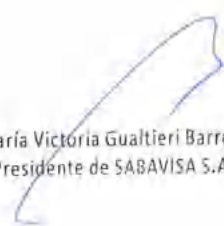
290


		CUIT N°: 30640854274	Establecimiento: 0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		Apellido y Nombre o Razón Social: SABAVISA SOCIEDAD ANONIMA	
		Fecha de Presentación: 19/01/2017	Hora: 17:57
F. 2002	Versión 100	Nro. de Transacción: 527978772	MD5: 411d04b0fff6f8bca20653f053babbae
		Período: 201612	Secuencia: ORIGINAL



Determinación de la base imponible del período		Importe
Concepto		
Total del Débito Fiscal		\$ 607218.43
Total del Crédito Fiscal		\$ 400651.37
Ajuste Anual del crédito fiscal por operaciones exentas	AFIP	\$ 0.00
	A favor del Responsable	\$ 0.00
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período anterior		\$ 0.00
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período		\$ 0.00
Subtotal Saldo Técnico a Favor de la AFIP del Período		\$ 206567.06
Diferimiento F. 518		\$ 0.00
Bonos Fiscales - Decreto 1145/09 y/o Decreto 852/14		\$ 0.00
Determinación de la Declaración Jurada mensual		
Saldo técnico a favor AFIP		\$ 206567.06
Salto Técnico a Favor del Responsable del Período		\$ 0.00
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior		\$ 0.00
Total del monto utilizado del período		\$ 0.00
Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta computables en el período neto de restituciones		\$ 9398.42
Saldo de Libre Disponibilidad a favor del contribuyente del período		\$ 0.00
Saldo del Impuesto a Favor de AFIP		\$ 197168.64

Declaro que los datos a transmitir son correctos y completos y que he confeccionado el formulario digital en carácter de Declaración Jurada, utilizando el servicio denominado "Mis Aplicaciones Web" aprobado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 1397/79 texto sustituido por el artículo 1 de su similar 658/02


 María Victoria Gualtieri Barreña
 Presidente de SABAVISA S.A.


 Ing. EDUARDO M. PODAVINI
 Ingeñerato Técnico





ADMINISTRACION FEDERAL

ORIGINAL

Presentación de DJ por Internet

Acuse de recibo de DJ



Organismo Recaudador: AFIP
Formulario: 2002 v100 - IVA POR ACTIVIDAD
CUIT: 30-64085427-4
Impuesto: 30 - IVA
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Periodo: 2016-12
Nro. verificador: 969012
Cantidad de registros: 49

Fecha de Presentación: 2017-01-19 Hora: 17:57:58

Nro. de Transacción: 527978772

Código de Control: Ko#1JT

Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)

Presentada por el Usuario: 23111358079


[969012F2002.411d04b0fff6f8bca20653f053babbae.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)

[411d04b0fff6f8bca20653f053babbae]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación


María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.


ING. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico





VEP

ORIGINAL

Comprobante de Pago

Datos del VEP:

Nro. VEP: 285050856

Organismo Recaudador: AFIP

Tipo de Pago: IVA - Saldo DJ

Descripción Reducida: IVA DJ12/16

CUIT: 30-64085427-4

Concepto: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

Subconcepto: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

Periodo: 2016-12

Generado desde la presentación de DJ
nro: 527978772

Generado por el Usuario: 23111358079

IVA (30) \$197.168,64



Datos del comprobante de Pago:

Entidad de Pago: INTERBANKING

Medio de Pago: HomeBanking-EFECTIVO

Debito en cuenta del Banco: BANCO FINANSUR S.A.

Nro. de Transacción: 1074340115

Código de Control: 6999

Fecha de Pago: 2017-01-20 Hora: 13:02:28

IMPORTE PAGADO \$197.168,64

Maria Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Maria Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico





Buenos Aires, 24/01/12 La presente fotocopia así como las...^{SN}...fotocopias que le anteceden que llevan mi sello y firma se CERTIFICAN con fojas N°...T 018052432...

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Mátrícula 5102



ORIGINAL

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

LEY 2003



T 018052432

Buenos Aires, 24 de enero de 2017

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 1449

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 55 (cincuenta y cinco) foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se certifica fotocopia de CONSTANCIA DE INSCRIPCION, FORMULARIOS AFIP E INGRESOS BRUTOS. La presente se expide a pedido de la sociedad y para ser presentado ante quien corresponda.-

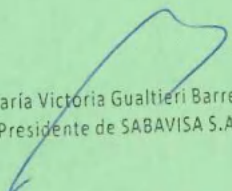
María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

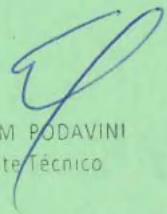
Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico



ORIGINAL

Nomina de obras Adjudicadas y/o Contratadas en Ejecución


Maria Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.


Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
298

NÓMINA DE LAS OBRAS ADJUDICADAS Y/O CONTRATADAS EN EJECUCIÓN DE LA EMPRESA SABAVISA S.A.

Ubicación	Descripción	Comitente	Importes en (\$)					Fechas		Particip. (%)	Mes Base
			Contrato (Histórico)	Certificado (Histórico)	Saldo (Histórico)	Inicio	Terminación				
							Contrac	Real			
Buenos Aires	Adecuación del Cauce del Río Salado. Tercer Tramo. Sector III (1)	Secretaría de Obras Publicas de la Nación	669.975.876,10	661.053.438,35	8.922.437,75	feb-11	feb-13	mar-17	33,33	ene-11	
Capital Federal	Desagües y Control Inundaciones de La Boca y Barracas. E. B. N° 5 (2)	Minist. Desarrollo Urbano Gobierno de Buenos Aires	67.968.803,05	52.989.291,59	14.979.511,46	sep-13	sep-15	abr-17	10,00	ago-13	
La Plata	Canalización y Dragado de la Sección del Arroyo El Gato (3)	Minist. Infraestructura de la Prov. de Buenos Aires	97.328.697,13	95.991.019,37	1.337.677,76	nov-14	nov-15	ene-17	50,00	nov-14	
La Plata	Ampliación de la Capacidad del Canal A - II Etapa (4)	Minist. Infraestructura de la Prov. de Buenos Aires	93.859.822,36	83.123.926,77	10.735.895,59	ene-16	ene-17	feb-17	50,00	dic-15	

Notas Aclaratorias:

- (1) Dicha Obra Fue Contratada en U.T.E. con las Empresas: Dragados y Obras Portuarias S.A. - CPC. S.A. y la Participación de la Empresa Sabavisa S.A. en la U.T.E. asciende al: 33,33 %.
- (2) Dicha Obra Fue Contratada en U.T.E. con la Empresa: Merco Vial S.A. y la Participación de la Empresa Sabavisa S.A. en la U.T.E. asciende al: 10,00 %.
- (3) Dicha Obra Fue Contratada en U.T.E. con la Empresa: Vial Agro S.A. y la Participación de la Empresa Sabavisa S.A. en la U.T.E. asciende al: 50,00 %.
- (4) Dicha Obra Fue Contratada en U.T.E. con la Empresa: Vial Agro S.A. y la Participación de la Empresa Sabavisa S.A. en la U.T.E. asciende al: 50,00 %.

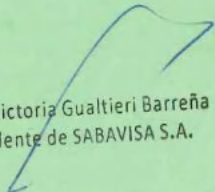
ORIGINAL

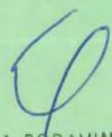
María Victoria Gualtieri Barriena
 Presidente de SABAVISA S.A.

Ing. EDUARDO M. PODAVINI
 Representante Técnico

ORIGINAL

Detalle del Personal Especializado y Organigrama Conforme al Anexo VI


María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.


Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
297

ORIGINAL



Licitación Pública Nacional: N° 03/2016

Objeto: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A3"

Comitente: Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Oferente: Sabavisa S.A.

ANEXO VI

Nómina del Personal Técnico y de Conducción Afectado a la Obra

DENOMINACIÓN DE LA FIRMA O DEL CONSORCIO DE FIRMAS: SABAVISA S.A.

1. PERSONAL TÉCNICO DEL PROPONENTE ASIGNADO A LA OBRA

1.1 En Relación de Dependencia:

Nombre: Eduardo Mauricio Podavini

Título: Ingeniero Civil

Antecedentes: Se Adjunta Currículums Vitae

Nombre: Luis Vincenti

Título: Ingeniero Civil

Antecedentes: Se Adjunta Currículums Vitae

Nombre: Nicolás Salvador Caamaño

Título: Ingeniero Civil

Antecedentes: Se Adjunta Currículums Vitae

Nombre: Julio Duarte

Título: Ingeniero Mecánico

Antecedentes: Se Adjunta Currículums Vitae

Nombre: Jorge Abel Tavarozzi

Título: Ingeniero Civil

Antecedentes: Se Adjunta Currículums Vitae

1.2 Asesores, Consultores y Contratados:

Para Programas de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Calidad:

Nombre: Francisco Alberto Ctibor

Título: Eléctrico, Mecánico, e Industrial

Antecedentes: Se Adjunta Currículums Vitae

Para Programas de Gestión Ambiental:

Nombre: Tomas Borrelli Strelzik

Título: Ingeniero Civil, Hidráulico

Antecedentes: Se Adjunta Currículums Vitae

2. SUBCONTRATISTAS PARA LA OBRA: No Se Prevé Contar Con Firmas Subcontratistas.

Buenos Aires, 06 de Febrero de 2017

María Victoria Guaitleri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico



ORIGINAL



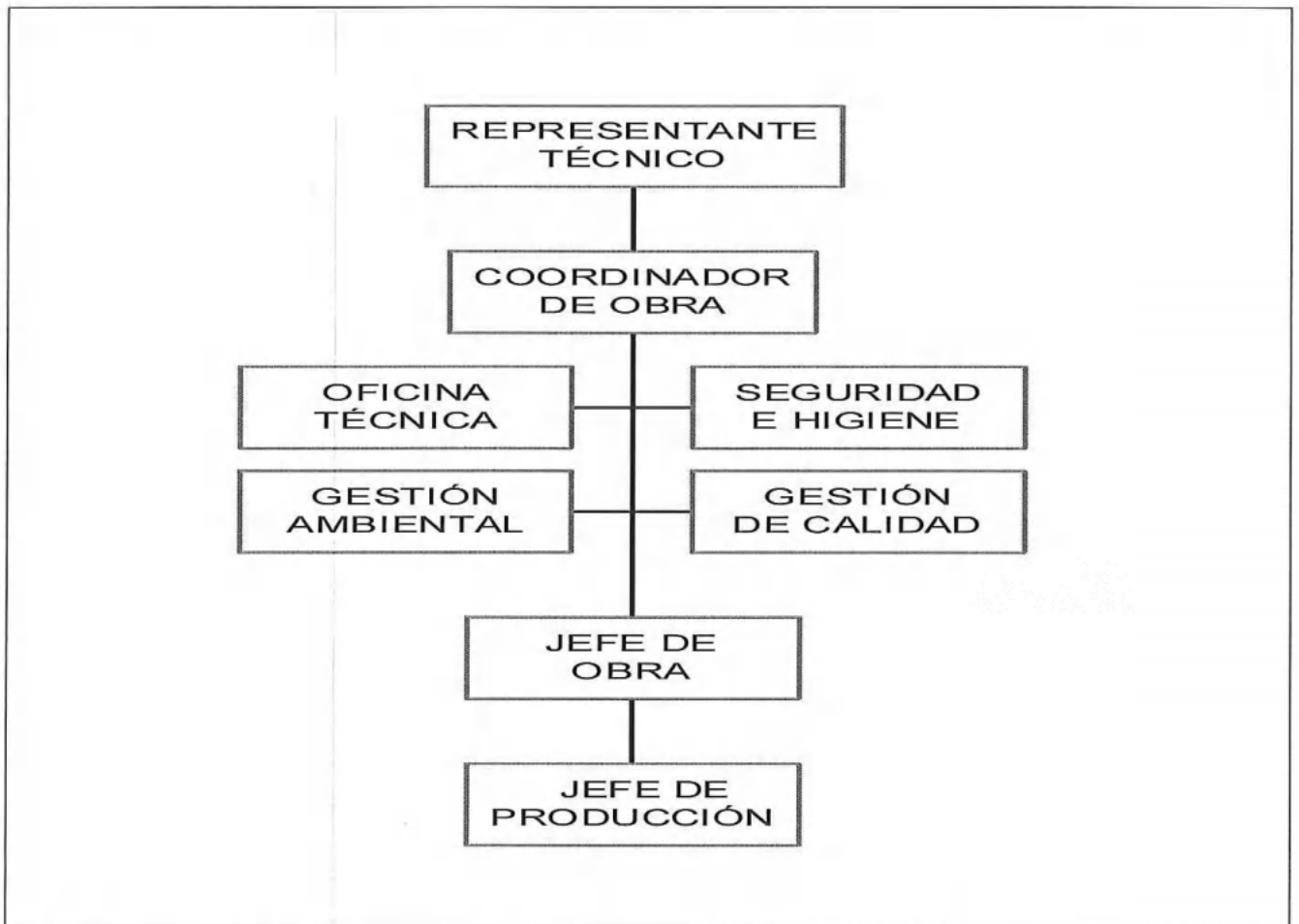
Licitación Pública Nacional: N° 03/2016

Objeto: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A3"

Comitente: Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Oferente: Sabavisa S.A.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:



Se adjuntan los currículums del personal profesional consignado en el presente organigrama

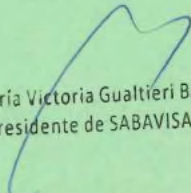
María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

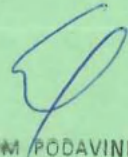
Ing EDUARDO M PODAVINI
Representante Técnico



ORIGINAL

**Antecedentes de Obras de Ingeniería
Ejecutadas Conforme al Anexo XVII**


María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.


Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
300

ANEXO XVII: OTRAS OBRAS EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS DOCE AÑOS POR LA EMPRESA SABAVISA S.A.

Ubicación	Descripción	Comitente	Importes en (\$)				Fechas		Particip. (%)	Mes Base	Coef. de Redeterm. a Sep/2016	Importe Total Redeterminado a Septiembre/2016
			Básico Histórico	Final Histórico	Inicio	Terminación						
						Contrac	Real					
Santa Fe	Ruta Nacional N° 168. Tramo: Santa Fe - T. Subfluvial	Dirección Provincial de Vialidad Santa Fe	16.654.182,42	17.050.714,75	mar-06	mar-07	may-08	40,00	oct-05	6,671	45.498.127,24	
Santa Fe	Puente Sobre Arroyo Aguiar y Acoesos Ruta Provincial N° 82 S	Dirección Provincial de Vialidad Santa Fe	7.453.740,58	9.160.050,63	ago-07	ago-08	ene-10	75,00	jul-07	5,284	36.301.280,65	
Buenos Aires	Excavación por Dragado del Río Salado Etapa I	UTE: Dyopsa. S.A. Pentamar S.A.	19.772.610,00	20.952.360,00	oct-04	jul-06	jul-07	100,00	nov-04	7,676	160.830.315,36	
Buenos Aires	Excavación por Dragado del Río Salado. Etapa II	UTE: Dyopsa. S.A. Pentamar S.A.	25.216.023,11	25.216.023,11	dic-05	jun-08	feb-09	100,00	oct-05	6,671	168.216.090,17	
Buenos Aires	Dragado del Puerto de la Ciudad de San Pedro	Consorcio de Gestión Puerto de San Pedro	1.798.200,00	2.397.600,00	ene-10	ago-10	ago-10	100,00	dic-09	3,998	9.585.604,80	
Entre Ríos	Mejoramiento de Caminos Rural. Áreas Productivas. Zona VII - Lote B	Dirección de Vialidad de Entre Ríos	104.887.623,04	114.842.427,63	dic-10	jul-12	dic-12	25,00	dic-10	3,356	96.352.796,78	
Buenos Aires	Adecuación de la Sección del Río Salado Tercer Tramo. Sector III	Secretaría de Obras Públicas Nacional	646.568.285,00	669.975.876,10	feb-11	feb-13	mar-17	33,33	ene-11	3,276	731.540.495,34	
La Plata	Canalización y Dragado de la Sección del Arroyo El Gato	Minist. de Infraestructura de la Prov. de Bs. Aires	90.948.766,27	97.328.697,13	nov-14	nov-15	ene-17	50,00	nov-14	1,659	80.734.154,27	
Salta	Mejoramiento de Vía en el Ramal C14. Línea General Belgrano	Belgrano Cargas y Logísticas S.A.	64.996.234,16	64.996.234,16	dic-14	ago-15	feb-16	33,33	oct-14	1,670	36.177.618,89	
TOTALES											1.365.236.483,49	

Notas Aclaratorias:

Los Importes Actualizados Consignados en la Presente Planilla, Corresponden Exclusivamente a la Participación de la Empresa Sabavisa S.A. en los Contratos de Dichas Obras. La Obra de Adecuación del Río Salado, Tercer Tramo, Sector III, Tiene a la Fecha una Certificación Acumulada de \$ 661.053.438,35 que Representa el 98,67 % de Avance Físico. La Obra de Canalización y Dragado del Arroyo El Gato, Tiene a la Fecha una Certificación Acumulada de \$ 95.991.019,37 que Representa el 98,62 % de Avance Físico.

ORIGINAL



Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

María Victoria Guattieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

ORIGINAL



SECRETARÍA
FRANCISCO J. LAVAYALE
BOLETO N° 504

10/03/2006
MONTO OPERACION: \$24.981,27
IMP: \$24.981,27
COP: \$0,54
D.R. \$9.861,66
TER: \$0,00
BAGA: \$0,00

DATOS DEL CONTRATO		SELLADO A PAGAR	
Partes Intervinientes: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD Y LA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (UTE) SABAVISA S.A. - MERCO VIAL S.A.		Impuesto de sellos:	\$24.981,27
Objeto del Contrato: LOCACION DE OBRA		Recargos:	\$
Plazo: 12 MESES		Impuesto:	\$
Fecha de Instrumentación: 23 DE FEBRERO DE 2006		Copias:	\$ 0,54
Valor Imponible: \$ 16.654.182,42		Derecho de Registro:	\$ 9.861,66
		TOTAL:	34.843,47

BOLETO PARA CONTRATOS DE LOCACION O SUBLOCACION DE OBRAS Y SERVICIOS
 FORMULARIO EMITIDO POR LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19, INCISO 8C, DE LA LEY IMPOSITIVA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Entre la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con domicilio en calle Salta Nro 2951, décimo piso del Palacio Municipal de la Ciudad de Santa Fe y la Unión Transitoria de Empresas (UTE) SABAVISA S.A. - MERCO VIAL S.A., con domicilio en la calle 1° de Mayo Nro 3233 de la Ciudad de Santa Fe; CUIT Nro 30-70952985-0, se celebra el siguiente contrato: Ejecutar la Obra: RUTA NACIONAL Nro 168 TRAMO: SANTA FE - TUNEL SUBFLUVIAL "HERNANDARIAS", SECCION INTERCAMBIADOR "LA GUARDIA - PUENTE S/RIO COLASTINE

El valor total del presente contrato es de pesos DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINETO OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS.-

Las partes firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe a los 23 días del mes de Febrero del año 2006.-

P/SABAVISA SA - MERCOVIAL S.A UTE

Sebastian Mancuso
 SEBASTIAN MANCUSO
 REP. LEGAL

Ing. ANTONIO ORBAVAG
 ADMINISTRADOR GENERAL
 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
 SANTA FE

No se admitirán en este boleto enmienda, raspaduras ni agregados, si no están debidamente salvados, a excepción de la fecha sobre la cual no cabe corrección alguna.
 Los ejemplares en poder de las partes contratantes deberán ser exactamente iguales al que queda registrado en la Bolsa de Comercio de Rosario.
 Este contrato se registra y sella sobre la base del valor imponible declarado por las partes que lleva el carácter de declaración jurada. Las partes responderán por cualquier diferencia de impuestos que el fisco determine.

Maria Victoria Guaitieri Barreña
 Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M. PODAVINI
 Representante Técnico



ORIGINAL



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras, Servicios Públicos
y Vivienda
D.F.V.

10/03/2006
MONTOPERACION: 119,760
MONTOPERACION: 24,981,27
COP: 0,54
D.R. 9,861,66
TER: 10,00
REG: 15,539
MONTOPERACION: 16,654,182,42
COP: 0,00
D.R. 0,00
TER: 0,00
PAS: 14,843,07

BOLSA DE COMERCIO DE RUCAR
No. EMPLEADOR: 020
IMPUESTO DE SELLOS: 000000
REQUISITO POR REGULACION
10 MAR 2006
CONTRATO 39092

Entre la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, representada en este acto por el Señor Administrador General de la misma Ing. Antonio Jorge Grbavac, D.N.I. N°8.445.402, clase 1951, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N°0094 del 15/12/03 y la Ley Provincial de Vialidad N° 4908, con domicilio legal en calle Salta N° 2951, décimo piso del Palacio Municipal de la Ciudad de Santa Fe por una parte, y por la otra la Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) SABAVISA S.A. - MERCOSIAL S.A., inscripta en el Registro de Inspección General de Justicia en fecha 13 de Febrero de 2006, bajo el N°34 del Libro N°2 de Contratos de Colaboración Empresarial, hallándose subsistente a la fecha, representada legalmente por el Sr. Sebastián Nicolás Mancuso, D.N.I. N°24.040.565, y el Ing. Néstor Raúl Fossa, D.N.I. N°10.353.760, con Domicilio Legal en calle 1° de Mayo 3233 de la ciudad de Santa Fe y que en adelante se denominaran "LA DIRECCIÓN" y "EL CONTRATISTA" respectivamente, se formaliza el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:-----
PRIMERA: "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar la Obra: RUTA NACIONAL N°168, TRAMO: SANTA FE -TUNEL SUBFLUVIAL "HERNANDARIAS", SECCION: INTERCAMBIADOR "LA GUARDIA-PUENTE S/RIO COLASTINE", por la suma de \$ 16.654.182,42 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS), en un todo de acuerdo con su oferta y demás documentación obrante en el expediente 16101-0078311-5 y al Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales, Planos Especiales de Obra, Especificaciones Técnicas Complementarias, Computo y Presupuesto, Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas, Ley de Obras Publicas N°5188 y sus Decretos Reglamentarios, y toda otra documentación que sirviera de base para la Licitación Pública llevada a cabo con fecha 21/10/2005 por la Dirección Provincial de Vialidad aprobada por Resolución N°035 de fecha 16/01/06.-----
SEGUNDA: "EL CONTRATISTA" declara expresamente haber examinado y reconocido el lugar y la zona donde se ejecutará la obra objeto del presente contrato, como asimismo haber recogido todos los datos necesarios y analizado los mismos se compromete a ejecutar en base a la documentación señalada en la cláusula "PRIMERA" la obra que se adjudicó.-----

Mancuso

María Victoria Guaitieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M. GRBAVINI
Representante Técnico



ORIGINAL



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras, Servicios Públicos
y Vivienda
D.P.V.

BOLSA DE CONTRATACION DE OBRAS PÚBLICAS
Nº EMPACICORINAM-01-2006
REPUSTO POR DECLARACION Nº 10 MAR 2006

RECIBO DE PAGO
Nº 19760
MONTO OPERACION: 20.983,42
COP: 0,54
TOTAL: 20.983,96
PAGA: 20.983,96

BANC
RAFFAELE
5102

CONTRATO Nº 19092

- TERCERA:** La ejecución de esta obra se contrata por el sistema de Unidad de Medida y Precios Unitarios, conforme al Art. Nº 24 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales.
- CUARTA:** "EL CONTRATISTA" ejecutará la obra en forma completa en el plazo de doce (12) meses calendario, contados a partir del Acta de Iniciación de los trabajos, conforme lo determina el Art. Nº 4 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales.
- QUINTA:** Para la presente obra será de plena aplicación la "Metodología de Redeterminación de Precios" de Contratos de Obra Pública de acuerdo a la Ley Provincial Nº 12046/02 y sus Decretos Reglamentarios Nº 3599 y Nº 3873.
- SEXTA:** "EL CONTRATISTA" ha integrado a satisfacción de "LA DIRECCION" en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley de Obras Públicas Nº5188, el cinco por ciento (5%) del monto de contrato en concepto de garantía, por la suma de Pesos, Ochocientos Treinta y Dos Mil Setecientos Diez 00/100 (\$832.710,00), mediante Póliza de Seguro de Caución Nº6897 extendida por "Aflanzadora Latinoamericana" Compañía de Seguros S.A.
- SEPTIMA:** "LA DIRECCION" emitirá certificaciones mensuales cuyo pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días, contados a partir del último día del mes de realizados los trabajos. De dichos certificados se deducirá conforme al Art. Nº23 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales, el 5 (cinco) por ciento de su importe en concepto de fondo de reparo como garantía de la buena ejecución de los trabajos, hasta la fecha de la recepción definitiva de los mismos (Art. Nº68 de la Ley Nº5188).
- OCTAVA:** "EL CONTRATISTA" estará obligado a conservar la obra por su exclusiva cuenta por el lapso de seis (06) meses posteriores a la Recepción Provisoria, según lo establecido en el Art. Nº 29 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales.
- NOVENA:** Se establece que "LA DIRECCION" no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufre "EL CONTRATISTA" y/o sus cosas y/o el personal a su cargo y/o terceros, y que puedan originarse con motivo de la ejecución de este contrato. Además "EL CONTRATISTA" queda obligado y es de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de todas las leyes sociales, laborales y previsionales de todo el personal que ocupe en la obra. Se obliga asimismo, a contratar los seguros necesarios de cobertura de accidentes, daños y perjuicios, que pudieren ocurrir a su personal, a la Inspección de la Obra y/o a terceros.

Homun

María Victoria Gualtrisi Barreña
Presidente de SABAVIS S.A.

ING. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

ORIGINAL



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras, Servicios Públicos
y Vivienda
D.P.V.

10/03/2006	N° REG. 1	15.500,00
LOTE: 119,760		
MONTO OPERACION: 16,654,024.27		
IMP. 24,981.27	REC. 0.00	
COP. 0.54	OTR. COP. 0.00	
Obt. Imp. 0.00	INT. 0.00	
D.R. 9,061.66	REC. 0.00	
TER: 0.00	PAGA: 34,043.47	

ORIBIANO
CISCO J. RAFFAELE
5102

BOLSA DE COMERCIO DE SANTA FE
N° EMPADRONAMIENTO: 0033910927
IMPUESTO DE SELLOS: 0033910927
REPUESTO POR DECLARACION JURADA

CONTRATO N° 09092

DECIMA: Toda gestión que se origine como consecuencia directa o indirecta del presente Contrato deberá ser ingresada por la Mesa General de Entradas de la D.P.V. sita en el Palacio Municipal - Piso 10 - Santa Fe y no será considerada sin la fecha y número asignado conforme al Decreto N° 10.204/58 de Actuaciones Administrativas, conforme lo expresa el Art. 33 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales.

UNDECIMA: La partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe para dirimir todas las cuestiones del presente Contrato, renunciando al Fuero Federal si procediere.

En prueba de conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil seis (2006).

ING Nestor R. Fossa
Apoderado de Necco U21 SA.

p/SABAVISA S.A.
SEBASTIAN N. MANCUSO
APODERADO

PROVINCIA DE SANTA FE
ESCRIBANIA DE GOBIERNO
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
EN FOJA ANEXA.-



JUAN ALBERTO MILIA
ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

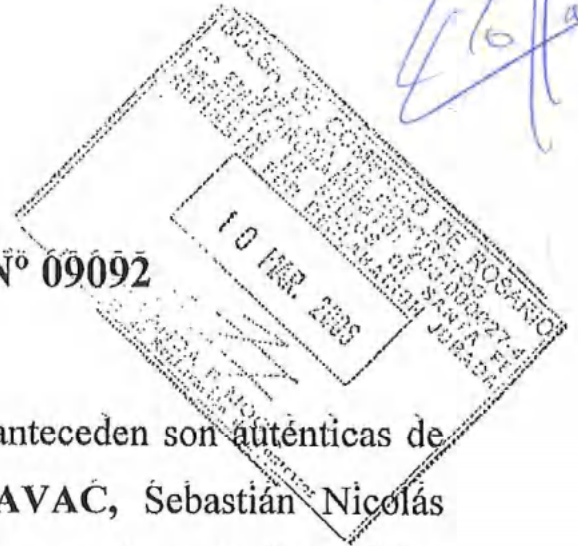
Ing EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
305

ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Matrícula 102

CONTRATO N° 09092



CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Antonio Jorge GRBAVAC, Sebastián Nicolás MANCUSO (D.N.I. N°24.040.565) y Néstor Raúl FOSSA (D.N.I. N°10.353.760).-----

Y fueron puestas en mi presencia.- **CÓNSTE.-**

SANTA FE, 23 de Febrero de 2006. -



JUAN ALBERTO MILIA
ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
306

ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Matrícula 1192



CONTRATO DE UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

Entre las Empresas: **SABAVISA S.A.**, con domicilio en la calle Córdoba N° 315- Piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por la señorita María Victoria Barreña, D.N.I.: 26.707.385, en su carácter de Presidente de la firma, en adelante "SABAVISA" por una parte; y **MERCOVIAL S.A.**, con domicilio en la calle Lavalle N° 1.334 - piso 3 - oficina 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el ingeniero Néstor Raúl Fossa, D.N.I. 10.353.760, en su carácter de apoderado, en adelante "MERCOVIAL" por la otra parte; acuerdan celebrar el presente **Contrato de Unión Transitoria de Empresas**, en adelante el "Contrato", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRELIMINAR: ANTECEDENTES

I- Que el 18 días del mes de Octubre de 2.005 las partes celebraron un COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNA UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS a los efectos de su participación en la Licitación Pública N°65/05, convocada por la Dirección Provincial de Vialidad del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de la Provincia de Santa Fé, para la construcción de la obra denominada: "Ruta Nacional N° 168- Tramo: Santa Fe- Túnel Subfluvial Hernandarias- Sección: Intercambiador La Guardia - Puente Sobre Río Colastiné", -en adelante "la obra"- por el cual se comprometen a celebrar el contrato de UTE respectivo para el caso de resultar adjudicatarias de la obra mencionada.

II- Que con fecha 15 de diciembre de 2005 las partes celebraron un Convenio Complementario modificando por el mismo la cláusula TERCERA del acuerdo mencionado en I, y estableciendo los porcentajes de participación de "SABAVISA" y "MERCOVIAL" en la Unión Transitoria de Empresas a constituirse.

MB
avento

María Victoria Guartieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

[Signature]
ESTELA MARÍA FALOCCO
Representante

Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

(1)

FOLIO
307

ORIGINAL



III- Que, atento haber resultado adjudicatarias de "la obra" y con el fin de suscribir el contrato con la Comitente, por este acto las partes vienen a cumplimentar el acuerdo mencionado en I.

Por los antecedentes expuestos las partes acuerdan:

A) PRIMERA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.

La Unión Transitoria de Empresas (UTE), que se constituye por la presente girará bajo la denominación "Sabavisa S.A. - Merco Vial S.A. - UTE" y tendrá domicilio especial en la calle Lavalle N° 1.334 - piso 3 - oficina 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos. En ese domicilio serán válidas todas las notificaciones a los efectos y fines del presente contrato y los que del mismo se deriven. Sin perjuicio de ello, en lo referente a las relaciones entre las partes, se tomarán como domicilios válidos para esos efectos los enunciados al inicio del presente.

SEGUNDA: OBJETO Y DURACIÓN.

a) El objeto de "La U.T.E." será la completa y total ejecución de la Obra: "Ruta Nacional N° 168- Tramo: Santa Fe- Túnel Subfluvial Hernandarlas- Sección: Intercambiador La Guardia – Puente Sobre Río Colastiné"

b) El plazo de duración de "La U.T.E." será el correspondiente a la ejecución de "La Obra" y demás trabajos correspondientes a la Licitación Pública desarrollada por la Dirección Provincial de Vialidad del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de la Provincia de Santa Fé, de "la Obra" y se extenderá por todo el plazo de duración de la misma y sus prórrogas, más todo el que sea necesario para que "La U.T.E." finalice con todas las obligaciones derivadas de su objeto, ya sea con "El Comitente" o con terceros públicos o privados.

TERCERA: INDIVIDUALIZACION DE LAS EMPRESAS Y APROBACION DE LA UNION

A los efectos del inciso 4to. del art. 377 de la Ley 19.550, modificado por ley 22.903, LAS PARTES consignan a continuación el nombre, domicilio, datos de

María Victoria Guartieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

2

Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico



ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Matrícula 5102



la inscripción registral de cada una de ellas y resoluciones que autorizan la constitución de la presente UTE.-

"SABAVISA S.A."

- a) Domicilio Legal: la Avenida Córdoba N° 315- Piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Inscripta en el Registro de a IGJ bajo el N7042 del libro 108 Tomo A de SA.
- c) Acta de reunión de Directorio N° 131 de fecha 17 de octubre de 2005, de fs. 193 del Libro de Actas de Directorio.

"MERCOSIAL S.A."

- a) Domicilio Legal: Belgrano 687, Piso 8º - Oficina 33º, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Inscripta en el Registro de la IGJ bajo el N 1822 del libro 56 Tomo B de Estatutos Extranjeras.
- c) Acta de reunión de Directorio de fecha 18 de octubre de 2005 del Libro de actas de Directorio.

CUARTA: PARTICIPACIÓN EMPRESARIA.

- a) Se establece que los porcentajes de participación de "SABAVISA" y "MERCOSIAL" en la Unión Transitoria de Empresas a constituirse serán de: SABAVISA SA cuarenta por ciento (40%); y MERCOSIAL SA sesenta por ciento (60%).

Las Partes acuerdan, que todos los derechos y obligaciones que surjan del cumplimiento del objeto del presente y del contrato de obra, las ganancias o pérdidas, los costos y gastos, compras de materiales, contratación de personal, provisión de máquinas, equipos e instalaciones y eventualmente las contribuciones al fondo común operativo, provisión de fondos, créditos y

Maria Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

ESTELA MARÍA FALOCCHI
Ing. 21.54.645.01

Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

2-

3



ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELI
Matrícula: 102

obligaciones de cualquier tipo, y todas las actividades comunes de "La UTE" serán asumidas por las partes en las proporciones indicadas precedentemente.

QUINTA: FONDO COMÚN OPERATIVO

Las partes establecerán un fondo común operativo en función de las necesidades que imponga el funcionamiento de LA UTE, obligándose cada PARTE a efectuarlo en dinero efectivo, cuando sea requerido por el representante legal, y de acuerdo con las necesidades del giro comercial constituido. El aporte será integrado en la misma proporción antes indicada, y se destinará a financiar los gastos y erogaciones de LA UTE.

SEXTA: REPRESENTACIÓN.

A efectos de cumplimentar con el inciso 7 del art. 378 de la ley 19.550 Las Partes designan como Representantes Legales de "La U.T.E." al señor Néstor Raúl Fossa, D.N.I. 10.353.760 y al señor Sebastián Nicolás Mancuso, DNI 24.040.565, para que actuando en forma indistinta ejerzan las acciones necesarias para cumplir con el Contrato, de conformidad a lo establecido por el artículos N° 379 de la Ley N° 19.550.

En ese sentido, por el presente se autoriza los representantes para que suscriban en nombre y representación de "La U.T.E." y de cada una de "Las Partes", todo tipo de documentación que resulte necesaria para cumplir en debida forma con el objeto de "La U.T.E."; realizar todas las operaciones bancarias que fueren menester, suscribir todo tipo de convenios y/o acuerdos con las empresas o entidades que consideren convenientes.-

En todas las actuaciones los representantes y/o los apoderados de la UTE actuarán colocando al pie de su firma la leyenda: "Sabavisa SA- Merco Vial S.A. - U.T.E".

Se designa como Director Técnico, a los efectos de la presente, al Ingeniero Jorge Luis Baroso.

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
310

ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Matr. Núm. 5102

INSPECCION GENERAL DE REGISTRO
FOLIO
10

SÉPTIMA: SEPARACION Y EXCLUSION DE MIEMBROS Y DISOLUCION DEL CONTRATO

a) Separación:

En el supuesto que una de LAS PARTES quisiera retirarse de LA UNION, deberá contar con la conformidad expresa previa y por escrito de la otra PARTE y del COMITENTE.-

b) Exclusión de miembros:

Una de LAS PARTES podría ser excluida de la UNION por las siguientes causales:

- 1-La presentación en concurso preventivo de acreedores.-
- 2-La situación de acuerdo preconcursal.-
- 3- Declaración de quiebra.-
- 4- La Intervención Judicial de la respectiva administración empresaria.-
- 5- El embargo o ejecución de parte sustancial de bienes afectados a la ejecución de la obra o de la participación en la UNION.-
- 6- Como sanción por incumplimiento en los términos indicados en el artículo décimo del presente.-
- 7- La cesión de bienes efectuada a sus acreedores que afecta sustancialmente a la obra .-
- 8- La obstrucción reiterada, por acción u omisión del normal desarrollo de la obra.-

Operada la exclusión, la parte no excluida tomará a su cargo la proporción que LA PARTE excluida tenía en LA UNION, pudiendo incorporar otra empresa que permita el cumplimiento de los objetivos de la UNION si contare con la previa conformidad del COMITENTE.-

c) Disolución:

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

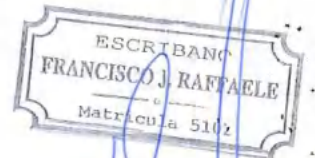
Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

ESTELA MARIA FALOCCO
SABAVISA S.A.

3-

FOLIO
311

ORIGINAL



El presente contrato será resuelto en caso de producirse alguna de las siguientes circunstancias:

- 1- Por la decisión unánime de LAS PARTES.-
- 2- Por la expiración del plazo de vigencia.-
- 3- Cuando el objeto de LA UNION se encuentre completamente ejecutado .-
- 4- Por la imposibilidad sobreviniente de lograr la consecución del objeto de LA UNION.-
- 5- Cuando fuera rescindido el contrato con EL COMITENTE y se hubiesen finalizado las cuestiones originadas en dicho contrato.-
- 6- Por las demás circunstancias previstas el artículo 375 de la Ley de Sociedades Comerciales.

d) Regla General

En caso de duda, deberá estarse siempre por la continuidad del Contrato.-

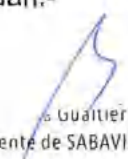
OCTAVA: CONDICIONES DE ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS - CESION DE DERECHOS

La incorporación a LA UNION de otras empresas o personas y la cesión parcial o total de los derechos de LAS PARTES hacia un tercero (con exclusión de las operaciones financieras en las que se transfieran a terceros derechos de cobranza), deberá ser resuelta por unanimidad y contar con la previa conformidad por escrito de EL COMITENTE.-


NOVENA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

a) Obligación de integrar aportes al fondo:

La unión deberá requerir a LAS PARTES los aportes que resulten necesarios con una antelación de quince días corridos. Si alguna de las partes no cumpliera en término, LA UNION le cursará una intimación por medio fehaciente para que en término de tres días hábiles regularice su situación poniendo al día todas las contribuciones a su cargo con más los acrecidos que correspondan.-

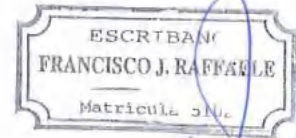

Guaitieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

6


Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Ingeniero Técnico



ORIGINAL



El simple acto fehaciente de intimación para una misma parte sólo se aplicará en tres oportunidades alternadas o dos consecutivas durante toda la vigencia de LA UNION. Ocurridas las cuales y ante un nuevo incumplimiento, la parte que hubiere incurrido en el mismo será considerada "Parte Incumplidora" y podrá declararse resuelto el presente contrato con culpa de alguna de las partes.

b) Resolución del contrato:

Podrá declararse resuelto el presente contrato con culpa de alguna de las partes, por las siguientes causas

- a) Incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo noveno, punto a del presente, cuando la parte hubiera sido considerada "parte incumplidora", de conformidad al procedimiento previsto en dicho artículo.-
- b) Incumplimiento grave de una de las partes de cualquier otra de las obligaciones que la ley, este contrato y los pliegos de licitación mencionada en la cláusula preliminar del presente, ponen a su cargo. En éste caso y en forma previa, la parte cumplidora deberá intimar en forma fehaciente a la parte "incumplidora" para que en el plazo de quince días cumpla con sus obligaciones. Vencido dicho plazo sin que la parte intimada cumpliera con sus obligaciones será considerada "parte incumplidora".

En los supuestos de incumplimiento a los que se refieren los incisos a y b anteriores, la parte cumplidora podrá, a su mera opción: a) Excluir a la "parte incumplidora", exigirle indemnización de los daños y perjuicios sufridos y acordar con EL COMITENTE siempre que éste así lo dispusiese, la renegociación del contrato de la obra licitada; b) Exigir a la parte incumplidora el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, con más las indemnizaciones correspondientes.-

En cualquiera de las hipótesis de incumplimiento que se produzca, adicionalmente la "parte incumplidora" deberá responder por los daños y

Maria Victoria Guattieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

8

Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico



ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO M. RAFFAELE
Matrícula 5102

INSECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
11

Transcurrido dicho plazo, y en caso de tener excedentes de caja, LA UNION podrá cubrir el faltante a fin de posibilitar el oportuno cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato con EL COMITENTE.-

La sustitución en el aporte genera automáticamente un crédito a favor de LA UNION. Dicho crédito se conformará con los montos aportados en sustitución más un interés equivalente a la tasa de Descuento de Documentos BNA o la que la sustituya en el futuro. Los intereses se debitarán a la parte incumpliente y se acreditarán a las cuentas de LA UNION dentro de los cinco primeros días del mes siguiente. LA UNION tendrá derecho de imputar a dicho crédito, en forma automática, cualquier pago que deba realizar a la parte incumpliente.

En caso de que LA UNION no pudiera realizar el aporte a cargo de la parte incumpliente, la otra parte podrá cubrir el faltante a fin de posibilitar el oportuno cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato con EL COMITENTE, sin perjuicio de la acción de repetición que tuviere la parte que hubiere afrontado los pagos.-

La sustitución en el aporte genera automáticamente un crédito a favor de la parte que la realice. Dicho crédito se conformará con los montos aportados en sustitución más un interés equivalente a la tasa de Descuento de Documentos BNA o la que la sustituya en el futuro más un 50 % de la misma. Los intereses se debitarán a la parte incumpliente y se acreditarán a la parte que hubiese efectuado el aporte por cuenta de la incumpliente, en su respectiva cuenta de prestaciones, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente LA UNION tendrá derecho de imputar a dicho crédito, en forma automática, cualquier pago que deba realizar a la parte incumpliente.

La sustitución realizada a favor de la parte incumplidora o la acreditación al fondo común operativo de la deuda por mora, no significará la liberación de ninguna obligación o responsabilidad que le corresponda a dicha parte.-

M. Victoria

[Signature]

Maria Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

[Signature]
ESTELA MARIA FALCOP

Ing EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
314

ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELLE
Matrícula 5102



[Handwritten signature in blue ink]

perjuicios directos o emergentes generados a la unión o a la otra parte, con exclusión expresa de daños indirectos, lucro cesante o pérdida de beneficios, de los cuales las partes renuncian a reclamarse entre sí.

DECIMA: JURISDICCION

Las Partes acuerdan que toda cuestión o controversia que se plantee con relación al presente, así como toda duda que se genere en la interpretación, aplicación o ejecución de este Compromiso, que no pueda resolverse en forma directa y amigable entre las mismas, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Buenos Aires, para lo cual constituyen los domicilios especiales en los lugares indicados en el encabezamiento, los que tendrán efecto tanto entre ellas como respecto de terceros. Todo cambio de domicilio, para ser válido, deberá ser previamente notificado en forma fehaciente a la otra Parte y eventualmente a la Comitente.

DECIMOPRIMERA: REGISTRACION

De conformidad a lo prescripto por el art. 380 de la ley 19950 reformada por ley 22903, el presente Contrato y la designación de la "Representante" de la Unión Transitoria de Empresas, será inscripto en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto LAS PARTES se autorizan recíprocamente a realizar todos los trámites tendientes a dicha inscripción.-

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 24 días del mes de enero de 2.006.

[Handwritten signature]
.....
Srta. María Victoria Barreña

María Victoria Guattieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

[Handwritten signature]
.....
Ing. Néstor Raúl Fossa
Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

[Handwritten signature]
ESTELA MARIA FALOCCO
Inscr. N° 20.815.24
(3)

9
Certificación en Acción Montaral DA03793232
La Plata, 24 DE ENERO DE 2006

[Handwritten signature]
ESTELA MARIA FALOCCO
FOLIO
315

ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Matrícula 5102



~~_____~~



Maria Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.



Ing EDUARDO M PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
316

ORIGINAL



ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELLI
M. P. N. 10.

DAAD03793232



**CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES**

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

FALOCCO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Libro de requerimiento N° XII - Acta N°156 - Folio N°156 - Díaz Falocco, Federico
Hernán, en mi carácter de notario adscripto del Registro número 413 del Partido de
La Plata, Provincia de Buenos Aires, **CERTIFICO** que las firmas que obran en el
documento que antecede son auténticas y fueron puestas en mi presencia, con fecha
24 de enero de 2006, por las siguientes personas de mi conocimiento, doy fe.: 1)
María Victoria BARREÑA GUALTIERI, Documento Nacional de Identidad
número 26.707.385; y 2) **Néstor Raúl FOSSA**, Documento Nacional de Identidad
número 10.353.760.- Intervienen la primera en su carácter de Presidente del
Directorio de la empresa **SABAVISA S.A.**, con domicilio en la calle Córdoba
número 315 - Piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, personería que justifica: I) Con
el contrato social del 12/10/1989, escritura número 101, inscrita en la Inspección
General de Justicia., con fecha 2/10/1990 bajo el N° 7042, libro 108, tomo A de Soc.
Comerciales; II) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, escritura de fecha de
12/06/1991; III) Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 29/03/2004, de
Designación de autoridades y distrib. de cargos, fs. 50/52 Libro de Actas de
Asambleas donde se la designa.; IV) Aumento de Capital y Reforma Parcial de
Estatuto, del 3/08/2004; y el segundo en su carácter de apoderado de "**Merco Vial**
S.A.", con domicilio en la calle Lavalle N°1334, Piso 3° - Oficina 28, de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires, en virtud de Poder General de fecha 12/08/2004,
escritura 157, pasado ante la notaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Marta
B. Mourguiart, titular del registro 1577 a su cargo; antecedentes que he tenido a la

ESTELA MARIA A. FALOCCO
M. P. N. 10.113

6-

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

317

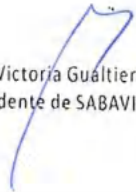
ORIGINAL

DAA03793232

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Matrícula 5102


vista para este acto, doy fe- Certifico Contrato de Unión Transitoria de Empresas:
"Sabavisa S.A.- Merco Vial S.A. - U.T.E "- En la Ciudad de La Plata, a 24 de enero
de 2006.-

Conste que la certificación de fidelidad con el original de la presente copia,
se formaliza en el folio de actuación notarial N° EAA03341602, -
La Plata, 24 de ENERO de 2006, -


María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.



ESTELA MARIA FALOTTO
Representante Técnico


Ing EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
318

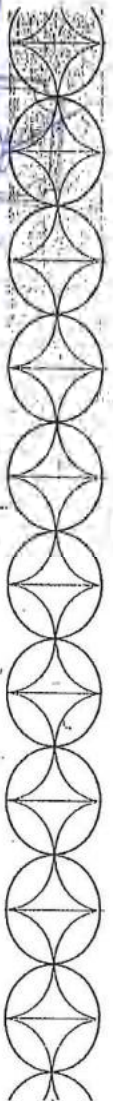


ORIGINAL

EAA03341602



SECRETARÍA DE FISCALÍA
FRANCISCO J. RAMÍREZ
17/01/2006



1 CERTIFICO que el documento adjunto que consta de SEI.....
 2 fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista
 3 doy fe.- Registro número 413 del Distrito de LA PLATA
 4 Lugar y fecha: LA PLATA, 24 DE ENERO
 5 DE 2006.- Contrato de Union Transitoria de Empresas: "SA-
 6 bavisa S.A - Merco Vial S.A. - U.T.E.".-

7
8
9
10
11
12



ESTELA MARÍA ALOCCO

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
319

ORIGINAL

EAA03341602

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFAELE
Matricula 5102

[Handwritten signature]

La firma
valor de
LA PLATA

402216882

[Handwritten signature]

NOI. 6000
Pr. 1000
SERVIOS

[Handwritten signature]
Maria Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

[Handwritten signature]
Ing EDUARDO M PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
320



ORIGINAL

FAA02216882



LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,
en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello
del notario D FALOCO ESTELA MARIA

obrantes en el Documento N° EAA 03341602

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



LA PLATA, 25 de Enero de 2006

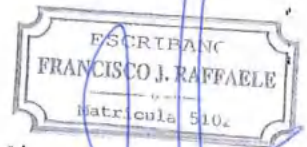
NOT. ESTELA MARIA FALOCO DE LOS SANTOS
DELEGACIÓN LA PLATA

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico



ORIGINAL



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2006 - Año de homenaje al Dr. Ramon Carrillo

- Hoja 1

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1764245

Razon Social:
SABAVISA S.A. - MERCADO VIAL S.A.
(antes):
Numero de Tramite: 706040

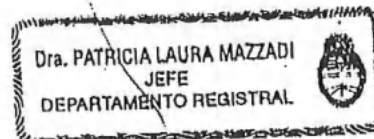
C.Tram Descripcion

00291 CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

y/o instrumentos privados: 24/01/2006-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 34
del libro: 2 , tomo: -
de: CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIA
C.C.: 1

Buenos Aires, 13 de Febrero de 2006



María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico



P/Empresa

ORIGINAL

Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas y
Vivienda
D. P. V.

ESCRIBAN
FRANCISCO J. RAFFAELLI
matrícula 1102

Corresponde a Expte. N° 16105-0008618-0
ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

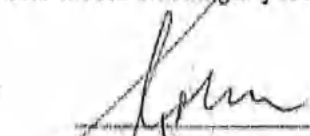
OBRA: RUTA NACIONAL N° 16B -**TRAMO:** SANTA FE – TUNEL SUBFLUVIAL HERNANDARIAS
– **SECCION:** INTERCAMBIADOR LA GUARDIA – PUENTE S/RIO COLASTINE
CONTRATISTA: SABAVISA S.A. – MERCOVIAL S.A. (UTE)
FECHA DE TERMINACION: 05/09/2008.-

En la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia homónima, a los once (11) días del mes de Agosto del año dos mil once (2.011) y en cumplimiento de la Resolución N° 672 del 23/06/2011, se reúnen en el lugar de la Obra de referencia el Ing. Daniel PAOLUCCI, el Ing. Miguel LOSADA, y el Arq. Carlos GAUCHAT en representación de la Dirección Provincial de Vialidad, y el Ing. Gastón MAROÑAS en su carácter de Representante Técnico de la Empresa Contratista SABAVISA S.A. – MERCOVIAL S.A. (UTE), a los efectos de preceder a la Recepción Definitiva de la obra referida...

En consecuencia se procedió a recorrer la Obra y se constató el cumplimiento de las observaciones detalladas en oportunidad de efectuarse la Recepción Provisoria de la Obra, realizada el 29/04/2010.-

Conforme a lo visualizado precedentemente, esta Comisión entiende que en la actualidad están dadas las condiciones exigibles para proceder a la Recepción Definitiva de la Obra contratada y sus modificaciones, todo ello encuadrado en lo establecido en el Art.79 de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y Art. 100 del P.U.C.E.T., y Ad-Referéndum de la Superioridad.-

En prueba de conformidad se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.-


Ing. Daniel PAOLUCCI


Ing. Miguel LOSADA


Arq. Carlos GAUCHAT


Ing. Gastón MAROÑAS

Maria Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
323



ORIGINAL

Nº DE REGISTRO	
FRANCISCO J. RAFFAELI	
Nro Reg.: 198917/006	Impcto. Oper.: 7453.740,58
Impuesto: 11.180,61	Copias: 0,34
Der. Reg.: 5.672,60	Multa: 2.130,33
	I. Prov.: 19.083,50
	Total: 19.083,50

DATOS DEL CONTRATO

Partes Intervinientes: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SANTA FE Y UTE SABAVISA S.A. - ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES

Objeto del contrato: LOCACION DE OBRA

Término: 12 MESES Fecha Instrumentación: 16 DE JULIO 2007

Valor Imponible: \$ 7.453.740,58

SELLADO A PAGAR

Impuestos de sellos	\$
Recargo s/Impuesto	\$
Copias	\$
Derecho de registro	\$
TOTAL	\$

BOLETO PARA CONTRATOS DE LOCACION O SUBLOCACION DE OBRAS Y SERVICIOS

CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19, INCISO B, LITERAL C, DE LA LEY IMPOSITIVA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

se celebra el presente contrato en la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SANTA FE

con domicilio en CALLE SALTA Nro. 2951 DECIMO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE

entre LA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (UTE) SABAVISA S.A. - ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES

con domicilio en CALLE 1º DE MAYO Nro. 3233 DE LA CIUDAD DE SANTA FE; CUIT 30-71024188-7

se celebra el siguiente contrato: EJECUTAR LA OBRA: PUENTE SOBRE ARROYO AGUIAR Y ACCESOS - RUTA PROV. 82-S - TRAMO: ARROYO AGUIAR - CAMPO ANDINO

(Si el espacio disponible es insuficiente para el texto del contrato, debe continuarse en fojas siguientes agregadas que se identificarán con el mismo número de registro de este formulario)

El valor total del presente contrato es de pesos (en letras) SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 58/100.-

Las partes firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en LA CIUDAD DE SANTA FE 16 días del mes de JULIO del año 2007

SABAVISA S.A. - ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES (UTE)
SEBASTIAN MANCUSO
APODERADO

ING. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

Se admitirán en este boleto enmiendas, raspaduras ni agregados, si no están debidamente salvados, en el momento de la firma sobre la cual no cabe corrección.

Los ejemplares en poder de las partes contratantes deberán ser exactamente iguales al que queda registrado en la Bolsa de Comercio de Santa Fe. El contrato se registra y sella sobre la base del valor imponible declarado por las partes que lleva el carácter de declaración jurada. Las partes responderán por cualquier diferencia de impuestos que el fisco determinare.

324

ORIGINAL



NOV 2007
PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y VIVIENDA
D.P.V.

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras, Servicios Públicos
y Vivienda
D.P.V.

7453740,58
09/2007
0,36
3.230,53
19.093,50

10570

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Art. 1700 del Código Civil
Art. 5102

CONTRATO 09487

Entre la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, representada en este acto por el Señor Administrador General de la misma, C.P.N. RUBEN REGIS PIROLA, D.N.I. N°21.413.791 en uso de las facultades conferidas por el Decreto N°2619 del 09/10/2006 y la Ley Provincial de Vialidad N°4.908, con domicilio legal en calle Salta N°2951, décimo piso del Palacio Municipal de la Ciudad de Santa Fe por una parte, y por la otra la Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), SABAVISA S.A. - ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES, con domicilio legal en calle 1° de Mayo N°3233 de la ciudad de Santa Fe inscrita en el Registro de Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha 04 de Julio de 2007, bajo el N°110 del Libro 2 de Contratos de Colaboración Empresaria, hallándose subsistente hasta la fecha, representada legalmente por el Señor Sebastián Nicolás Mancuso, D.N.I. N°24.040.565 y que en adelante se denominaran "LA DIRECCIÓN" y "EL CONTRATISTA" respectivamente, se formaliza el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar la Obra: PUENTE SOBRE ARROYO AGUIAR Y ACCESOS - RUTA PROV. N°82-S - TR.: ARROYO AGUIAR - CAMPO ANDINO, por la suma de \$7.453.740,58 (PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 58/100), en un todo de acuerdo con su oferta obrante en el Expte. N°16101-0086105-5 y al Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales, Planos Especiales de Obra, Especificaciones Técnicas Complementarias, Computo y Presupuesto, Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas, Ley de Obras Públicas N°5188 y sus Decretos Reglamentarios, y toda otra documentación que sirviera de base para la Licitación Pública llevada a cabo con fecha 23/01/07 y mejoras de ofertas convocada el 20/04/07 por la Dirección Provincial de Vialidad aprobada por Resolución N°1398 de fecha 31 de Mayo de 2007.

SEGUNDA: "EL CONTRATISTA" declara expresamente haber examinado y reconocido el lugar y la zona donde se ejecutará la obra objeto del presente contrato, como asimismo haber recogido todos los datos necesarios y analizado los mismos se compromete a ejecutar en base a la documentación señalada en la cláusula "PRIMERA" la obra que se adjudicó.

TERCERA: La ejecución de esta obra se contrata por el sistema de Unidad de Medida y Precios Unitarios, conforme al Art. N° 23 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales.

CUARTA: "EL CONTRATISTA" ejecutará la obra en forma completa en el plazo de doce (12) meses calendario, contados a partir del Acta de Iniciación de los trabajos, conforme lo determina el Art. N° 3 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales.

QUINTA: Para la presente obra será de plena aplicación la "Metodología de Redeterminación de Precios" de Contratos de Obra Pública de acuerdo a la Ley Provincial N° 12046/02 y sus Decretos Reglamentarios N° 3599 y N° 3873.- Las formulas polinómicas y coeficientes de redeterminación están consignados a fs.

[Handwritten signature]
300 - Ad - 210x297 mm.

[Handwritten signature]
María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

[Handwritten signature]
Ing EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

Imprenta Oficial - Santa Fe

FOLIO
325
②

ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE

Imp. Reg.	190047/000	Imp. Opere.	1453,740/58
Fecha	27/09/2007		
Ingesta	11.180,61	Copias	0,36
Des. Reg.	5.678,00	Multa	2.230,53
		I. Prov.	
		Total	19.083,50



2 NOV 2007
 Provincia de Santa Fe
 Ministerio de Obras, Servicios Públicos
 y Vivienda
 D.P.V.

CONTRATO N° 09487

260/263 del P.C.B.C.G. "Factor de Redeterminación", "Rubro Equipos y Máquinas", "Rubro Materiales" y "Materiales Representativos".

SEXTA: "EL CONTRATISTA" ha integrado a satisfacción de "LA DIRECCION" en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley de Obras Públicas N°5188, el cinco por ciento (5%) del monto de contrato en concepto de garantía, por la suma de Pesos, Trescientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Noventa con 00/100 (\$372.690,00), mediante Póliza de Seguro de Caución N°651.857 extendida por Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros.

SEPTIMA: "LA DIRECCIÓN" emitirá certificaciones mensuales cuyo pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días, contados a partir del último día del mes de realizados los trabajos. De dichos certificados se deducirá conforme al Art. N°22 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales, el 5 (cinco) por ciento de su importe en concepto de fondo de reparo como garantía de la buena ejecución de los trabajos, hasta la fecha de la recepción definitiva de los mismos (Art. N°68 de la Ley N°5188).

OCTAVA: "EL CONTRATISTA" estará obligado a conservar la obra por su exclusiva cuenta por el lapso de seis (06) meses posteriores a la Recepción Provisoria, según lo establecido en el Art. N° 28 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales.

NOVENA: Se establece que "LA DIRECCION" no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufriere "EL CONTRATISTA" y/o sus cosas y/o el personal a su cargo y/o terceros, y que puedan originarse con motivo de la ejecución de este contrato. Además "EL CONTRATISTA" queda obligado y es de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de todas las leyes sociales, laborales y previsionales de todo el personal que ocupe en la obra. Se obliga asimismo, a contratar los seguros necesarios de cobertura de accidentes, daños y perjuicios, que pudieren ocurrir a su personal, a la Inspección de la Obra y/o a terceros.

DECIMA: Toda gestión que se origine como consecuencia directa o indirecta del presente Contrato deberá ser ingresada por la Mesa General de Entradas de la D.P.V. sita en el Palacio Municipal - Piso 10 - Santa Fe y no será considerada sin la fecha y número asignado conforme al Decreto N°10.204/58 de Actuaciones Administrativas, conforme lo expresa el Art. 31 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales.

UNDECIMA: La partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe para dirimir todas las cuestiones del presente Contrato, renunciando al Fuero Federal si procediere.

En prueba de conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe, a los 16 días del mes de julio del año dos mil siete (2007).

Sebastian Mancuso
 MARIA S. ROSCARIO CONSTRUCCIONES (UTE)
 SEBASTIAN MANCUSO
 APODERADO

Maria Victoria Guattieri Barreña
 Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO J. ZERAVINI
 Representación Técnica

FOLIO
 326

PROVINCIA DE SANTA FE
 ESCRIBANIA DE GOBIERNO
 CERTIFICACIÓN DE FIRMA
 EN FOJA ANEJA

MARIA ROSARIO
 3

ORIGINAL

SANTA FE PROVINCIA PRODUCTORA DE COMBUSTIBLES DE ORIGEN VEGETAL
ESCRIBANO FRANCISCO J. RAFFAELE
Matr. cula 5102

[Handwritten signature in blue ink]



CONTRATO Nº 09487

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Rubén Regis **PIROLA** y Sebastián Nicolás **MANCUSO** (D.N.I. nº24.040.565).-----
Y fueron puestas en mi presencia.- **CONSTE-**
SANTA FE, 16 de Julio de 2007.-

[Handwritten signature]
PROVINCIA DE SANTA FE
MARI D. ROJO
ESCRIBANO ADJUNTO

CERTIFICACIONES
en su original y copia conformada con su original que he tenido a la vista.
12 NOV 2007
SECRETARIO DE CERTIFICACIONES
PODER EJECUTIVO - SANTA FE



[Handwritten signature]
Dra. WILDA ERICIA LOMA DE RIGUES
SECRETARIA
Ministerio de Certificaciones, Tributos de Santa Fe

[Handwritten signature]
Maria Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

[Handwritten signature]
Ing EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico



ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Matrícula 5102

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
25 JUN 2007
LEGALIZACION Nº 040653

UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS



1. PARTES.

Entre las Empresas SABAVISA S.A., con domicilio en la calle Córdoba Nº 315, Piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Sebastián Nicolas Mancuso, con D.N.I. 24.040.565, en su carácter de apoderado de la firma, en adelante "SABAVISA", por una parte; y ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES (Sucesión de Angel Boscarino) con domicilio en la calle Marcial Candioli Nº 5.160, de la Ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Señor Angel Antonio Boscarino, con D.N.I. 22.280.415, en su carácter de administrador provisorio de la sucesión de Angel Boscarino, en adelante "BOSCARINO" por la otra; de aquí en más llamadas en conjunto "LAS PARTES" o "LA PARTE", según se las designe en forma conjunta o individual, declaran:

I. ANTECEDENTES.

Con fecha 18 de Enero de 2.007, LAS PARTES celebraron un Compromiso de Constitución de una Unión Transitoria de Empresas, con el fin de presentarse a la Licitación Pública Nº 01/07, para la construcción de la obra denominada: "Puente Sobre Arroyo Aguilar y Accesos, Ruta Provincial Nº 82-S; Tramo: Aº Aguilar - Campo Andino", en adelante "LA OBRA", convocada por la Dirección Provincial de Vialidad del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de la Provincia de Santa Fe, en adelante "LA COMITENTE". En el mismo se acordaba que de resultar dicho Consorcio Oferente, adjudicatario de la obra licitada se formalizaría el instrumento constitutivo de la Unión Transitoria de Empresas, en adelante "LA UTE", compromiso que se viene a cumplimentar por la presente.

II. CONTRATO.

ARTICULO 1.

OBJETO.

LAS PARTES se vinculan contractualmente en los términos de los arts. 377 y siguientes de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, con el objeto de reglar las relaciones mutuas y frente a terceros, para llevar a cabo la ejecución de todos los trabajos materiales e intelectuales necesarios para la ejecución de LA OBRA, en un todo de acuerdo con los derechos y obligaciones emergentes del contrato a suscribirse con LA COMITENTE para la ejecución de LA OBRA.

EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

ARTICULO 2.
DURACION.

María Victoria Gualtieri Barriera
Presidente de SABAVISA S.A.

SABAVISA S.A.
SEBASTIAN N. MANCUSO
ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES
ANGEL BOSCARINO
ADMINISTRADOR



FOLIO
328

ORIGINAL

ESCRIBAN
FRANCISCO J. RAFFAELLE
Metr. Cole. 5162

El presente contrato entrará en vigor el día de la fecha y se extinguirá cuando todos los derechos, obligaciones y responsabilidades asumidas, ya sea frente a LA COMITENTE, entre LAS PARTES o respecto de terceros, provenientes o relacionados con el objeto del presente convenio hubiesen sido canceladas o extinguidas.-

**ARTICULO 3.
DENOMINACIÓN y DOMICILIO.**

La Unión Transitoria de Empresas, se denominará "SABAVISA S.A. - ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES - UTE" y tendrá domicilio especial en la calle Córdoba N° 315, Piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese domicilio serán válidas todas las notificaciones a los efectos y fines del presente Convenio y los que del mismo se deriven. Sin perjuicio de ello, en lo referente a las relaciones entre las Partes, se tomarán como domicilios válidos para esos efectos los enunciados al inicio del presente.

**ARTICULO 4.
INDIVIDUALIZACION DE LAS EMPRESAS Y APROBACION DE LA UNION.**

A los efectos del inciso 4to. del art. 377 de la Ley 19.550, modificado por Ley 22.903, LAS PARTES consignan a continuación el nombre, domicilio, datos de la inscripción registral de cada una de ellas y resoluciones que autorizan la constitución de la presente UTE.-

SABAVISA S.A.:

- n) Domicilio Legal: domicilio en la calle Córdoba N° 315, Piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- b) Inscripta en el Registro de la IGJ bajo el N° 13.420 Libro 122 tomo A de sociedades anónimas.
- c) Acta de reunión de Directorio de fecha 3 de enero de 2007, de f.s. 206 del Libro de actas de Directorio.

ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES:

El señor Angel Antonio Boscarino acredita su representación mediante la Resolución N° 142 de fecha 27 de Enero de 2.005, en los autos caratulados "Boscarino Angel s/ Sucesorio" expediente n° 131 año 2005, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en la cual es nombrado administrador provisorio de la sucesión de Angel Boscarino.

Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

Maria Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

SABAVISA S. A.
SEBASTIAN N. MANCUSO
APODERADO

SUCESION DE
ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES
ANGEL A. BOSCARINO
ADMINISTRADOR



ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELLE
Matrícula 5102

ARTICULO 5.

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA UTE. CONTRIBUCION AL FONDO COMUN OPERATIVO.

b) Responsabilidades y Obligaciones de LA UTE:

Las partes se obligan a respetar las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones para la licitación de las obras. Las pérdidas, los costos y gastos, provisión de fondos y obligaciones de cualquier tipo y todas las actividades y las obligaciones que surjan del cumplimiento del contrato de LA OBRA, serán asumidas por LAS PARTES en de acuerdo a los porcentajes de participación señalados en el artículo 7.

c) Contribución al Fondo Común Operativo:

De acuerdo con el art. 378 inc. 6to. de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, se constituye el Fondo Común Operativo en la suma de \$1.000 (Pesos mil).-

Las futuras integraciones que se realicen al mismo deberán efectuarse en base a lo estipulado en el artículo 7 del presente, en el momento que corresponda en virtud de lo dispuesto en el presente de acuerdo a la tarea desempeñada por cada una de LAS PARTES en esa ocasión.-

ARTICULO 6.

REPRESENTACION.

En ese contexto, y a efectos de cumplimentar con el inciso 7 del art. 378 de la ley 19.550 Las Partes designan como Representante Legal de "SABAVISA S.A.- ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES - UTE", al Señor Sebastián Nicolás Mancuso, con documento D.N.I. 24.040.565, con domicilio real en calle Falucho Nº 2.342 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y domicilio especial en la en Avenida Córdoba Nº 315, Piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; para lo cual LAS PARTES y LA UTE otorgarán los poderes notariales que resulten necesarios para el adecuado ejercicio del cargo.

En todas las actuaciones el representante o los apoderados de LA UTE actuarán colocando al pie de su firma la leyenda: "SABAVISA S.A. - ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES - UTE."

ARTICULO 7.

PARTICIPACIONES. EMPRESA SOCIA A CARGO. RESPONSABILIDADES. DISTRIBUCION DE RESULTADOS.

a) Participaciones:

Los porcentajes de participación de LAS PARTES en LA UNION, a los efectos del art. 378, Inc., 8vo. de la ley 19.550 modificado por ley 22.903 son los siguientes:

SABAVISA S.A. Setenta y cinco por ciento (75.00%)

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Steban Mancuso
SABAVISA S.A.
SEBASTIAN N. MANCUSO

ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES
ANGEL A. BOSCARINO

INSTRUMENTO PUBLICO
TIT. REG. 320
SANTA FE

Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

330

NICOLAS
320
31